

Lunes, 11 de julio de 2005

TRAVELONE INTERNATIONAL NETWORK (ECUADOR) S.A. se encuentra registrada la ficha 464303 DOC. 679853 desde el (número legible) de octubre de dos mil cuatro, que la sociedad se encuentra vigente.
 Que sus suscriptores son:
 (1) JANIO LUIS LESCURE
 (2) HUGO BONILLA
 Que sus directores son:
 (1) JANIO LUIS LESCURE
 (2) JUAN CARLOS VASCONEZ
 (3) MERCEDES VEGA GARCIA
 Que sus dignatarios son:
 PRESIDENTE: JANIO LUIS LESCURE
 TESORERO: MERCEDES VEGA GARCIA
 SECRETARIO: JUAN CARLOS VASCONEZ
 Que la representación legal la ejerce:
 El presidente y en su ausencia el secretario y en ausencia de amigos el tesorero o quien designe la junta directiva.
 Que su agente residente es: BUFETE LESCURE
 Que su capital es de 10.000,00 dólares americanos.
 Detalle del capital:
 El capital social de la sociedad será la suma de diez mil dólares, divididos en cien acciones de un valor nominal de cien dólares cada una las acciones serán nominativas o al portador.
 Que su duración es perpetua.
 Que su domicilio es Panamá.
 Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el siete de octubre del dos mil cuatro a las 10:36:57, A.M.
 NOTA: esta certificación pago derechos por un valor de \$7.30,00 comprobante No. 769623 No. certificado: S. Anonima - 593911 Fecha: Jueves 07, Octubre de 2004.
 MASO
 KADINE HURTADO
 CERTIFICADOR
 APOSTILLE
 Convention de la Haye du 5 octobre 1961
 País: Panamá
 El presente documento público. Ha sido firmado por KADINE HURTADO

... y aprobado por la Superintendencia de Compañías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito - Ecuador, el 27 de octubre del mismo año.
 Con estos antecedentes, la Superintendencia de Compañías y el Poder General otorgado a la Señora Martha Alicia Espinosa Navarro, reconociendo la excelente gestión cumplida en el ejercicio de sus funciones.
 Designar como nuevo Apoderada General de TRAVELONE INTERNATIONAL NETWORK (ECUADOR) S.A., en la República del Ecuador, a la señora Mariana De Lourdes Guerrero Paula, ciudadana ecuatoriana; con los siguientes deberes y atribuciones:
 Representación legal, judicial y extrajudicial, contestación a demandas y cumplimiento de todo tipo de obligaciones, intervención para el efecto en su administración, supervisión y manejo de sus bienes, la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones sociales, suscribiendo directamente todo tipo de contratos, sean éstos civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra índole, así como toda clase de documentación necesaria para el desenvolvimiento de los negocios sociales, observando las normas del Estatuto social y de la ley; y además pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes y/o de ahorros; hacer o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores; realizar transferencias bancarias, gestionar garantías de créditos, suscribir pólizas de seguro y actas de negocio; adquirir bienes que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto social, con estricta sujeción al estatuto social y a las condiciones, precios, plazos y otros términos que establezcan la junta directiva; obligar a la compañía por los montos que anualmente establezca la junta directiva; solicitar, tramitar, obtener y/o registrar, a nombre de la poderdante, cualquiera de las modalidades



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 14

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 TRANSPORTE NACIONAL DE
 HIDROCARBUROS T.N.H. S.A.**

La compañía TRANSPORTE NACIONAL DE HIDROCARBUROS T.N.H. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2550

- 1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- PRESTAR SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTACION DE CARGA PESADA....

Quito, 29 JUN. 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
 ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2041689#

Faciliten judicial. Cítese y noti: AB. Manuel Salazar Puente CION: Inciso Segundo de la Ley Orgánica del Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 OROPOLIMEROS CIA. LTDA.**

La compañía OROPOLIMEROS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2583.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A.- LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, AUTORIZADAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA ELABORACION Y FABRICACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DONDE INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE PEGANTES, RECUBRIMIENTOS.....

Quito, 30 JUN. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar
 ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2041675#